

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/2950-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
RÁZURI, ASCOPE, LA LIBERTAD**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL TERMINAL
TERRESTRE “PUERTO DE MALABRIGO” EN EL DISTRITO
DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO
LA LIBERTAD – III ETAPA” - CUI N° 2462075**

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE LA OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 AL 27 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

ASCOPE, 5 DE MARZO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/2950-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE “PUERTO DE MALABRIGO” EN EL DISTRITO DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – III ETAPA” - CUI N° 2462075

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE LA OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	12
IX. CONCLUSIÓN	12
X. RECOMENDACIÓN	12
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2024-OCI/2950-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE “PUERTO DE MALABRIGO” EN EL DISTRITO DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – III ETAPA” - CUI N° 2462075

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE LA OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ascope, responsable del Control Concurrente, acreditado mediante Oficio n.° 084-2024-OCI/MPA de 20 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 2950-2024-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG, publicada el 11 de agosto de 2022, por inclusión de la cuarta disposición Complementaria Final.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Creación del terminal terrestre “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.° 2462075, y la supervisión de Obra, se realiza conforme al expediente técnico de obra, la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Verificar si la ejecución y supervisión de obra se realiza de acuerdo con el expediente técnico aprobado, normativa vigente y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente desarrollado al Hito de Control n.° 2 – Ejecución de la obra: “Creación del terminal terrestre “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.° 2462075, a cargo de la Municipalidad Distrital de Rázuri (en adelante, la Entidad), y que ha sido ejecutada de 21 al 27 de febrero de 2024, en el Centro poblado de Puerto Malabrigo, Distrito de Rázuri, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Del Expediente Técnico:

La Municipalidad Distrital de Rázuri, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 004-2023-GM-MDR de 16 de mayo de 2023, aprobó el Expediente Técnico de la obra “Creación del terminal terrestre “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III

Etapa” - CUI n.º 2462075, (en adelante, la obra) determinándose que el monto total de la inversión asciende a S/ 2 252 280,24 (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta con 24/100 soles) incluye IGV, con precios a mayo de 2023, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, cuya estructura de costos se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Estructura de costos del expediente técnico

Item	Descripción	Parcial S/
1.00	Costo Directo	S/ 1 599 646,45
2.00	Gastos Generales (10%)	S/ 159 964,65
3.00	Utilidades (5%)	S/ 79 982,32
4.00	Sub total	S/ 1 839 593,42
5.00	Impuesto General a las Ventas (18%)	S/ 331 126,82
6.00	Presupuesto de Ejecución de obra (A)	S/ 2 170 720,24
7.00	Costo de Supervisión (B)	S/ 81 560,00
8.00	Costo Total de Obra (A+B)	S/ 2 252 280,24

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 004-2023-GM-MDR de 16 de mayo de 2023.

Elaborado Por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Del Procedimiento Especial de Contratación:

Los procedimientos de selección relacionados a la intervención se realizan en el marco de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-EF y modificatorias.

Al 17 de agosto de 2023, se tiene registrado dos (2) procedimientos de selección y posteriormente perfeccionamiento y firma de contrato relacionados a la ejecución de la Obra: “Creación del terminal terrestre “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.º 2462075, los cuales se detallan en los cuadros n.º 2 y 3.

Cuadro n.º 2
Procedimiento de selección y firma de contrato de la ejecución de obra

Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE “PUERTO DE MALABRIGO” EN EL DISTRITO DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – III ETAPA” - CUI n.º 2462075			
Marco normativo	- Ley de Contrataciones del Estado n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018 EF y sus modificatorias.		
Objeto	Ejecución de la Obra	Tipo procedimiento	Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada
Nomenclatura	AS-SM-2-2023-MDR/CS-1	Valor referencial	S/ 2 170 720,24
Fecha convocatoria	17/08/2023	Fecha consentimiento	04/09/2023
Estado	Contratado	Monto adjudicado	S/ 1 953 648,23
Proveedor adjudicado	20481843678	CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.C	
Contrato	n.º 02-2023-MDR	Fecha de suscripción	21/12/2023
Monto contrato	Total: S/ 1 953 648,23	Plazo de ejecución	Total: Ciento veinte (120) días calendarios

Fuente: Buscador de procedimientos de selección del SEACE al 19 de enero de 2024 [SE@CE 3.0 - Buscador Público](mailto:SE@CE.3.0) (seace.gob.pe)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Cuadro n.º 3
Procedimiento de selección y contrato del supervisor de obra

Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE "PUERTO DE MALBRIGO" EN EL DISTRITO DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – III ETAPA" - CUI n.º 2462075			
Marco normativo	- Ley de Contrataciones del Estado n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018 EF y sus modificatorias.		
Objeto	Supervisión de la Obra	Tipo procedimiento	Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-MDR/CS-1	Valor referencial	S/ 81 560,00
Fecha convocatoria	17/08/2023	Fecha consentimiento	31/8/2023
Estado	Contratado	Monto adjudicado	S/ 81 560,00
Proveedor adjudica.	CONSORCIO NOR ANDINO ¹		
Contrato	n.º 02-2023-MDR	Fecha de suscripción	18/09/2023
Monto contrato	Total: S/ 81 560,00	Plazo de ejecución	Total: Ciento veinte (120) días calendario

Fuente: Buscador de procedimientos de selección del SEACE al 19 de enero de 2024 [SE@CE 3.0 - Buscador Público \(seace.gob.pe\)](#)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De la Ejecución de Obra:

El 12 de enero de 2024, se firmó el Acta de Entrega de Terreno – MDR - 2024 en donde se viene ejecutando la Obra; luego, mediante Acta de Inicio de Obra – MDR - 2024 de 16 de enero de 2024 se dio inicio con la ejecución del plazo de ciento veinte (120) días calendario, y teniendo como fecha de terminación programada el 14 de mayo de 2024.

Asimismo, con Carta n.º 010-2024-CCSAC de 31 de enero de 2024, el Gerente General de la empresa Constructora Continental S.A.C (en adelante, el contratista), entregó al jefe de Supervisión del CONSORCIO NOR ANDINO (en adelante, la Supervisión) la Valorización de Avance de Obra n.º 01 correspondiente al periodo de 16 al 31 de enero de 2024, "la misma que tiene un Avance Físico Ejecutado del 6.54%, que representa una valorización de Avance actual de S/ 127 845,68 (ciento veinte siete mil ochocientos cuarenta y cinco con 68/100 soles incluido IGV".

Luego, mediante Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra n.º 1 de 16 de febrero de 2024, suscrita por los representantes de la Entidad, Contratista y Supervisión; en donde se argumentó lo siguiente: "(...) Suspensión del plazo de ejecución de Obra, a partir del día 16 de febrero del 2024, hasta que se resuelva las condiciones determinantes por la entidad para la ejecución de la obra. Se considera suspendida la obra, con fecha de termino abierta (...)"

De la Visita de Inspección a Obra

De la visita de inspección física de obra realizada el 22 de febrero de 2024 se llevó a cabo en presencia del Gerente de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (en adelante, GIDUR) y el jefe de Obras Públicas como representantes de la Entidad, dicha visita se materializó mediante Acta de Visita de Inspección Física n.º 04-2024-OCI/MPA² de 22 de febrero 2024.

¹ Conformado por: JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO con RUC n.º 10166567535 y CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C con RUC n.º 20477708821.

² Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Rázuri
 Período: del 19 de febrero al 01 de marzo de 2024

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad y visita de inspección física a obra para la ejecución del Hito 2 de la ejecución de la obra “Creación del terminal terrestre “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.º 2462075, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. LA SUPERVISIÓN NO OBSERVO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA RESPECTO A COBERTURA DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PARA LA TOTALIDAD DE SUS TRABAJADORES, GENERANDO EL RIESGO DE INAPLICACION DE PENALIDAD.

De la revisión a la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Rázuri, al portal web del SEACE³ y a la Valorización de Avance de Obra n.º 1, del periodo 16 al 31 de enero de 2024, se advirtió que la supervisión no observó que tres (3) obreros, cuente con el seguro complementario de trabajo de riego (SCTR), incumpliendo las estipulaciones contractuales, tal como se describe a continuación:

Al respecto, según lo establecido en los Términos de Referencia (en adelante, los TDR) de la Adjudicación Simplificada n.º 2-2023-MDR/CS-1 de ejecución de obra⁴; en el *CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, TÉRMINOS DE REFERENCIA*, numeral 2. *VALOR REFERENCIAL*, señala:

“(…)

2. VALOR REFERENCIAL: S/ 2'170,720.24 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 SOLES), precios vigentes al mes de mayo de 2023. El valor referencial considera la ejecución de obras, incluyendo el IGV, tributos, seguros, impuestos, pólizas, (...), así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra.

“(…)”

Asimismo, en *CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*, en la sección *PERSONAL* y *SEGURIDAD*, precisa lo siguiente:

“(…)”

PERSONAL

“(…)”

El Contratista tiene **la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos** brindando el equipo y material necesario para tal efecto. (el subrayado y negrita es nuestro).

“(…)”

SEGURIDAD

³ Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

⁴ CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE "PUERTO DE MALABRIGO" EN EL DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – III ETAPA" Con CUI N° 2462075

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto.

(...)"

Por otro lado, en los términos de referencia de la Supervisión⁵ de la Adjudicación Simplificada n.º 03-2023-MDR/CS-1, en el numeral 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, 4.7 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR, se señala:

(...)

Actividades durante la ejecución de las obras

2. (...) Deberá controlar que, durante la ejecución de las obras, **el contratista mantenga vigente las pólizas de seguros** y que cumpla con las normas y reglamento de salud ocupacionales, seguridad e higiene industrial. (el subrayado y negrita es nuestro).

(...)

25. Verificar la autenticidad y vigencia de las pólizas de seguros remitidas por el contratista.

(...)"

Ahora bien, de la revisión efectuada por la Comisión de Control, a la documentación alcanzada por la Entidad, se tiene que en la valorización de obra n.º 1⁶, en la sección: **FORMATO DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, se presentó al siguiente personal del contratista.

Imagen n.º 1
Relación del personal del contratista correspondiente al periodo del 16 al 31 de enero del 2024

CONSTRUCTORA CONTINENTAL S.A.		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		Formato de registro Código: F-002 Versión: 00 F. Aprob.: 10/12/2023
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC	N° TRABAJADORES	
CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC		20481843678		
DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
		CONSTRUCCION		
TIPO DE EVENTO	TIPO	HORA INICIO - HORA FIN:	TOTAL HHC:	
Inducción	Seguridad	8:00 - 8:20	4.00	
Capacitación	Salud Ocupacional			
Charla de 5 minutos	Control Ambiental			
Simulacros	Calidad			
Otros	Otros			
EXPOSITOR / CAPACITADOR:		CARGO:	N° DNI:	
HENRY CALDERON JIMENEZ		INC SST	42985773	
TEMA:		FIRMA:		
EL I PERC				
AREA / PROYECTO				
"CREACION TERMINAL TERRESTRE "PUERTO MALABRIGO" EN EL DISTRITO DE RAZURI-PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" III ETAPA, CUI N°2462075				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO/PUUESTO	FIRMA
1	Jorge Luis Salazar Edulberto	17870630	M	
2	Blanca Soledad Ortiz	40224062	OP	
3	Blanca Soledad Cabada Luna	16100580	OP	
4	YESSY SOUVENTA BLANCA	4605340	OP	
5	Yvoni Quispe Soza	4255418	OP	
6	Juan Pablo Victor Alfonso	48146927	Asistente	
7	OTTO DAVID SALVADORA G.	1822429	Asistente	
8	Soto Gallardo Elián	4716278	OP	
9	Juan Manuel Alessandro Diaz	75304460	Asst. Residente	
10	FERRER DE VILLALBA JULIAN P	1207209	Asistente de obra	
11	ROSAS GONZALEZ DAVIANA HANNA	7376034	Productora Asst	
12	Avila Diaz Daniel Alexander	7332430	Esp. en Estructuras	
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Fuente: Carta: n.º 010-2024-CCSAC de 31 de enero de 2024, correspondiente al mes de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

⁵ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE PUERTO MALABRIGO EN EL DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - III ETAPA" Con CUI N° 2462075

⁶ Carta: n.º 003-2024-CNA/CEMP/RC de 02 de febrero de 2024, mediante el cual se remitió a la Entidad la valorización de obra n.º 1, correspondiente al periodo del 16 al 31 de enero de 2024.

Sin embargo, los señores tal como es señalado en el cuadro precedente laboraron para el contratista y registrados en el formato Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia en el mes de enero 2024, los cuales no se encuentran registrados de seguro SCTR.

Asimismo, de la revisión a la Valorización de obra n.º 1 (periodo del 16 al 31 de enero de 2024), se tiene que el contratista adjuntó la constancia SCTR-Salud n.º: 651314 y SCTR-Pensión n.º 900017417 (con vigencia del 15 de enero al 14 de febrero de 2024; sin embargo, se advirtió que tres (3) trabajadores del contratista no están incluido en dicha constancia, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4
Relación de personal del contratista del 16 al 31 de enero de 2024

PERSONAL DEL CONTRATISTA				CUENTA CON SCTR	
Nº	Cargo	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SI	NO
1	Maestro	Edilberto Aquiles Lázaro Salvador (*)	17870636	x	
2	Operario	Carlos Elías Flores Sánchez (*)	40774962	x	
3	Operario	Lucio Eugenio Burgos Escobedo (*)	18120584	x	
4	Operario	Santiago Jesús Saavedra Plasencia (*)	46065346	x	
5	Operario	Oscar Yoni Diestra Salin (*)	47554418	x	
6	Ayudante	Víctor Alfonso Leiva	48546927		x
7	Ayudante	Otto David Salvatierra	18872429		x
8	Operario	Soto Gallardo Elías	47362338		x
9	Ast. residente	Alessandra Dessire Unan Morales (*)	75794460	x	
10	Maestro	Leonardo Wilfredo Julián Delgado (*)	19002109	x	
11	Practicante	Dayana Mahiza Rosas Gonzales	73176084		x
12	Esp. estructuras	Daniel Alexander Ávila Diaz (*)	73377470	x	

(*) Cuenta con póliza SCTR, contrato SCTR-Salud N.º: 587850 con vigencia desde el 17 de noviembre de 2023.

Fuente: Carta: n.º 010-2024-CCSAC de 31 de enero de 2024, correspondiente al mes de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Es preciso señalar, que la presente situación no fue advertida por la supervisión pese a que está contemplado dentro de las Bases Integradas "(...) Verificar la autenticidad (...) de las pólizas de seguros remitidas por el contratista".

En ese sentido, de lo señalado en los párrafos precedentes, se evidenció que la supervisión no se ha pronunciado respecto al SCTR de los trabajadores del contratista, lo cual contraviene lo señalado en el contrato de ejecución de obra, así como en los TDR de la supervisión y en las normas técnicas del SCTR.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Bases Integradas del proceso de selección AS-SM-2-2023-MDR/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra, "Construcción del Terminal Terrestre Puerto Malabrigo en el Distrito de Razuri, provincia de Ascope, departamento de La Libertad - III ETAPA" Con CUI N° 2462075.**

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

2. **VALOR REFERENCIAL:** S/ 2'170,720.24 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 SOLES), precios vigentes al mes de mayo de 2023. El valor referencial considera la ejecución de obras, incluyendo el IGV, tributos, seguros, impuestos, pólizas, (...).

- Contrato de ejecución de obra del proceso de selección AS-SM-2-2023-MDR/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra "Construcción del Terminal Terrestre Puerto Malabrigo en el Distrito de Razuri, provincia de Ascope, departamento de La Libertad - III ETAPA" Con CUI N° 2462075

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

(...)

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de la penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
16	No presentar junto a la valorización de obra, la relación del pago de planillas de trabajadores y tributos como ESSALUD; ONP y/o AFP; SENCICO; según SCTR de los trabajadores	0.5 UIT	Según informe del Supervisor de obra y/o Área Usuaría.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 03-2023-MDR/CS-1 para la contratación de consultoría de obra: "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento c – III Etapa" - CUI n.º 2462075.

(...)

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

(...)

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

4.7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

(...)

Actividades durante la ejecución de las obras

(...)

2. Supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción y personal del contratista. Deberá controlar que, durante la ejecución de las obras, el contratista mantenga vigente las pólizas de seguros y que cumpla con las normas y reglamento de salud ocupaciones, seguridad e higiene industrial.

(...)

22. Remisión de informes técnicos especiales a la Entidad, cuando este los requiera o las circunstancias lo determinen. Control Administrativo: comprende las actividades dirigidas para que el Contratista cumpla las disposiciones legales y contractuales sobre personal, seguridad y otros asuntos administrativos relacionados a la ejecución de la obra sujeta a supervisión.

(...)

25. Verificar la autenticidad (...) de las pólizas de seguros remitidas por el contratista.

(...)

- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Decreto Supremo 003-98-SA vigente desde 14 de abril de 1998, creado por la Ley N° 26790.

(...)

CAPITULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Artículo 1.- Ámbito de Aplicación

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores empleados y obreros (...).

(...)

Artículo 6.- Asegurados Obligatorios

De acuerdo con lo establecido por el art. 82 del Decreto Supremo 009-97- SA, son asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades de riesgo previstas en el anexo 5 de dicho Decreto Supremo, sean empleados u obreros, sean eventuales, temporales o permanentes.

(...)

Son también asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, los trabajadores de la empresa que, no perteneciendo al centro de trabajo en el que se desarrollan las actividades referidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo 009-097-SA, se encuentran expuestos al riesgo por razón de sus funciones, a juicio de la Entidad Empleadora y bajo las responsabilidades previstas en el último párrafo del presente artículo.

(...)"

La situación expuesta genera el riesgo de inaplicación de penalidades al contratista a favor de la Entidad.

2. SUPERVISIÓN DE OBRA DIO CONFORMIDAD Y APROBÓ VALORIZACIÓN SIN SUSTENTO DE METRADOS, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR PARTIDAS PARCIALMENTE EJECUTADAS.

De la revisión efectuada a la valorización de obra n.º 01, alcanzada por la Municipalidad Distrital de Rázuri, la Comisión de Control advirtió que la Supervisión de obra dio conformidad y aprobó la valorización de obra n.º 1⁷, con partidas parcialmente ejecutadas incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas y en los requerimientos técnicos mínimos del contrato de ejecución de obra, tal como se describe a continuación:

De la revisión al Expediente Técnico; según las Especificaciones Técnicas de las partidas 03.04.01.02 ACERO fy=4200 kg/cm² GRADO 60 EN ZAPATAS, 03.04.02.03 ACERO fy=4200 kg/cm² GRADO 60 EN VIGAS DE CIMENTACION, 03.04.03.03 ACERO fy=4200 kg/cm² GRADO 60 EN COLUMNAS Y PLACAS, señala que: (...) El pago se efectuará por Kg. el que incluye la habilitación (corte y doblado) y la colocación de la armadura de acuerdo al precio (...). Lo descrito se muestra en la siguiente imagen:

⁷ Carta n.º 010-2024-CCSAC de 31 de enero de 2024, correspondiente al periodo del 16 al 31 de enero.

Imagen n.º 2

Especificaciones Técnicas de las partidas 03.04.01.02, 03.04.02.03, 03.04.03.03

03.04.01.02 ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS

DESCRIPCIÓN
(Especificaciones Técnicas ver Ítem 01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO).

MÉTODO DE MEDICIÓN

El cálculo se hará determinando en cada elemento los diseños de ganchos, dobleces y traslapes de varillas, luego se suman todas las longitudes agrupándolas por diámetros iguales y se multiplican los resultados obtenidos por sus pesos unitarios correspondientes expresados en Kilos por metro lineal. El cómputo de la armadura de acero, no incluye los sobrantes de las barras, alambres, espaciadores, accesorios de apoyo, los mismos que irán como parte integrante del costo.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por Kg, el que incluye la habilitación (corte y doblado) y la colocación de la armadura de acuerdo al precio unitario contratado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUNTA SICALCAY
Ing. Oscar Rodríguez Chiriborian
Alcalde de la Unidad Ejecutiva Provincial

Fuente: Expediente Tecnico de obra, aprobado con Resolucion de la Gerencia Municipal n.º 004-2023-GM-MDR

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Ahora bien, de la revisión efectuada a la valorización de obra n.º 1 (correspondiente al mes de enero 2024), sección **VALORIZACIÓN DEL MES, VALORIZACION MENSUAL N° 01**, se evidenció que el contratista valorizó las partidas antes mencionadas sin considerar la forma de pago indicada en las Especificaciones Técnicas, como se detalla en la presente imagen:

Imagen n.º 3

Extracto de las partidas valorizadas 03.04.01.02, 03.04.02.03, 03.04.03.03 de la Valorización de obra n.º 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	COSTO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			VALORIZACIÓN ACUMULADA			SALDO POR VALORIZAR		
						Metrado	S/.	%	Metrado	S/.	%	Metrado	S/.	%	Metrado	S/.	%
03.04.01.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	6,362.67	6.55	41,675.48				381.76	2,500.53	6.00%	381.76	2,500.53	6.00%	5,980.91	39,174.96	94.00%
03.04.02.03	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION fy=30 kg/cm2	m3	4.68	492.49	2,304.86										4.68	2,304.85	100.00%
03.04.02.03	CONCRETO EN VIGAS Y CIMENTACION PARA BARRAS DE CIMENTACION	m3	0.68	2,669.59	1,813.32										0.68	1,813.32	100.00%
03.04.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	1,412.45	6.55	9,251.55				141.24	925.12	10.00%	141.24	925.12	10.00%	1,271.21	8,326.43	90.00%
03.04.03.03	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS ARMADO fy=175 kg/cm2	m3	8.27	401.75	3,322.47										8.27	3,322.47	100.00%
03.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	105.56	65.11	6,873.01										105.56	6,873.01	100.00%
03.04.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN SOBRECIMIENTO ARMADO	kg	256.80	6.55	1,682.04										256.80	1,682.04	100.00%
03.04.04	COLUMNAS Y PLACAS																
03.04.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS Y PLACAS fy=175 kg/cm2	m3	45.89	517.65	23,754.96										45.89	23,754.96	100.00%
03.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS Y PLACAS	m2	286.72	61.89	17,544.97										286.72	17,544.97	100.00%
03.04.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS Y PLACAS	kg	10,058.40	6.55	65,882.52				1,508.84	9,882.90	15.00%	1,508.84	9,882.90	15.00%	8,549.56	55,969.62	85.00%

Fuente: Carta n.º 010-2024-CCSAC de 31 de enero de 2024, correspondiente al mes de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, de la visita realizada por la Comisión de Control, de las cuales se dejó constancia en las Actas de Visita de Inspección de Obra n.º 01-2024-OCI-MPA de 23 de enero de 2024 y n.º 04-2024-OCI-MPA de 22 de febrero de 2024; se constató lo siguiente:

Cuadro n.º 5

Trabajos realizados al 22 de febrero por el contratista, visita que realizó la Comisión de Control

 <p>Puerto Malabrigo, La Libertad, Perú 7HW8+6CH, Puerto Malabrigo 13731, Perú Lat -7.703018 S Long -79.433603 W 22/02/24 10:07 a. m. Note: Comisión de Control Ascope 6 m</p>	 <p>Puerto Malabrigo, La Libertad, Perú 7HW8+6CH, Puerto Malabrigo 13731, Perú Lat -7.702415 S Long -79.433602 W 22/02/24 10:16 a. m. Note: Comisión de Control Ascope 6 m</p>
<p>Comentario: Fotografía tomada en el Módulo C, trabajos realizados al 22 de febrero de 2024.</p>	<p>Comentario: Fotografía tomada en el Módulo D, trabajos realizados al 22 de febrero de 2024.</p>
 <p>Puerto Malabrigo, La Libertad, Perú 7HW8+6CH, Puerto Malabrigo 13731, Perú Lat -7.702477 S Long -79.433462 W 22/02/24 10:12 a. m. Note: Comisión de Control Ascope 6 m</p>	 <p>Puerto Malabrigo, La Libertad, Perú 7HW8+6CH, Puerto Malabrigo 13731, Perú Lat -7.702923 S Long -79.433759 W 22/02/24 10:22 a. m. Note: Comisión de Control Ascope 6 m</p>
<p>Comentario: Fotografía tomada en el Módulo D, trabajos realizados al 22 de febrero de 2024.</p>	

Fuente: Visita de inspección de 22 de febrero de 2024 – Acta n.º 04-2024-OCI/MPA.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro precedente, se advierte que el contratista si bien es cierto realizó la habilitación del acero, pero no realizó la actividad de colocación de la armadura, siendo un requisito indispensable para valorizar y pago conforme se indica en las especificaciones técnicas.

Por lo expuesto, se evidenció que tres (3) partidas de la valorización de obra n.º 1 aprobada por la Supervisión no cuentan con el sustento necesario para ser valorizado, incumpliendo lo establecido en el Capítulo III (Requerimiento), Información general del proyecto, numeral 4.7. Descripción del servicio a realizar:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

"(...)"

- Contrato de consultoría de obra, supervisión de obra n.º 02-2023-MDR, obra: “Construcción del Terminal Terrestre Puerto Malabrigo en el Distrito de Razuri, provincia de Ascope, departamento de La Libertad - III ETAPA” Con CUI n.º 2462075.

“(…)

CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

“(…)

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de la penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
6	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (Sobrevalorizaciones), y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos	UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (1 UIT).	Según informe Unidad de la Unidad Obras Públicas.
(…)	(…)	(…)	(…)

“(…)”

- Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 03-2023-MDR/CS-1 para la contratación de consultoría de obra: “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.º 2462075.

“(…)”

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

“(…)”

CONSIDERACIONES GENERALES

“(…)”

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

“(…)”

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

“(…)”

4.7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

“(…)”

Actividades durante la ejecución de las obras

“(…)”

11. Paralelamente a la ejecución de las obras, el supervisor verificara los cálculos de metrados de obras con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados, aplicando las partidas consignadas en el presupuesto de obra, (…)

“(…)”

- Expediente Técnico de la Obra “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.º 2462075, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 004-2023-GM-MDR de 16 de mayo del 2023.

“(…)”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“(…)”

03.04.01.02 ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS

“(…)”

FORMA DE PAGO

*El pago se efectuará por Kg. el que incluye la habilitación (corte y doblado) y la colocación de la armadura de acuerdo al precio unitario contratado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.
(...)”*

La falta de sustento de metrados de las partidas presentadas en la valorización de obra n° 1 indicadas en el cuadro n° 3, generando el riesgo que la entidad realice pagos por partidas parcialmente ejecutadas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al “Hito de Control n.° 2 – Ejecución de la obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información alcanzada por la Entidad y obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que se ha adoptado acciones preventivas y correctivas respecto a todas las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hito de Control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2: Ejecución de la obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución de la Obra: “Creación del terminal terrestre “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.° 2462075, las cuales han sido detalladas en el presente Informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2: Ejecución de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Creación del terminal terrestre “Puerto de Malabrigo” en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa” - CUI n.° 2462075.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ascope, 5 de marzo de 2024

Romaldo Almarante Julca Chugnas
Supervisor

Samuel David Tocto Cabanillas
Jefe de Comisión

Fernando Junior Matienzo Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ascope

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA SUPERVISIÓN NO OBSERVO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA RESPECTO A COBERTURA DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PARA LA TOTALIDAD DE SUS TRABAJADORES, GENERANDO EL RIESGO DE INAPLICACION DE PENALIDAD.

Nº	Documento
1	Carta n.º 010-2024-CCSAC de 31 de enero de 2024 del contratista, hace llegar la valorización de obra n.º 1.
2	Acta de Visita de Inspección Física n.º 04-2024-OCI/MPA ⁸ de 22 de febrero 2024
3	Bases integradas del proceso de selección AS n.º 02-2023-MDR/CS-1 para la ejecución de Obra.
4	Bases integradas del proceso de selección AS n.º 03-2023-MDR/CS-1 de la supervisión de Obra.
5	Contrato de Ejecución de obra n.º 02-2023-MDR para la ejecución de obra "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa" - CUI N° 2462075, de 21 de diciembre de 2023.
6	Contrato de Consultoría de obra, Supervisión de obra n.º 02-2023-MDR para la supervisión de la obra "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa" - CUI N° 2462075, de 21 de diciembre de 2023.

1. SUPERVISIÓN DE OBRA DIO CONFORMIDAD Y APROBÓ VALORIZACIÓN SIN SUSTENTO DE METRADOS, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR PARTIDAS PARCIALMENTE EJECUTADAS.

Nº	Documento
1	Carta n.º 010-2024-CCSAC de 31 de enero de 2024 del contratista, hace llegar la valorización de obra n.º 1.
2	Acta de Visita de Inspección Física n.º 04-2024-OCI/MPA ⁸ de 22 de febrero 2024
3	Bases integradas del proceso de selección AS n.º 02-2023-MDR/CS-1 para la ejecución de Obra.
4	Bases integradas del proceso de selección AS n.º 03-2023-MDR/CS-1 de la supervisión de Obra.
5	Contrato de Ejecución de obra n.º 02-2023-MDR para la ejecución de obra "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa" - CUI N° 2462075, de 21 de diciembre de 2023.
6	Contrato de Consultoría de obra, Supervisión de obra n.º 02-2023-MDR para la supervisión de la obra "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri – provincia de Ascope – departamento La Libertad – III Etapa" - CUI N° 2462075, de 21 de diciembre de 2023.

⁸ Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Rázuri
Período: del 19 de febrero al 01 de marzo de 2024

APÉNDICE n.º 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 002-2024-OCI/2950-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 100%
-
- LA ENTIDAD NO VIENE ADOPTANDO ACCIONES A FIN DE CAUTELAR QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL TECNICO DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISION CUMPLAN CON SU PERMANENCIA EN OBRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS GASTOS GENERALES, SEGÚN CONTRATO; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, VIDA ÚTIL, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y QUE LA ENTIDAD EFECTÚE PAGOS POR UN SERVICIO NO PRESTADO; ADEMÁS DE LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES. **(CON ACCIONES)**

 - BARRAS DE ACERO CORRUGADA Y BOLSAS DE CEMENTO SE ALMACENAN A LA INTERPERIE Y ESTAN EN CONTACTO CON LA SUPERFICIE, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACION A LA CALIDAD DE ESTRUCTURA, EL TIEMPO DE VIDA UTIL Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. **(CON ACCIONES)**

 - DEFICIENCIA EN LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN OBRA Y EL INCUMPLIMIENTO DE DOTAR AL PERSONAL LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD (EPI)¹⁰, PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE TRABAJADORES Y DE TERCEROS. **(CON ACCIONES)**

 - AUSENCIA DE LA INSTALACIÓN DEL CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, GENERANDO EL RIESGO DE REALIZAR PAGOS POSTERIORES POR CONCEPTOS INCUMPLIDOS Y OMISIÓN DE PENALIDADES. **(CON ACCIONES)**

¹⁰ Equipo de protección individual (EPI)

Ascope, 5 de marzo de 2024

OFICIO N° 113-2024-OCI/MPA

Señor:

Elvis Roger Díaz Cueva

Alcalde

Municipalidad Distrital de Razuri

Pasaje Lima N° 602

La Libertad/Ascope/Razuri

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N° 011-2024-OCI/2950-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 – Ejecución de la obra: "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri, provincia de Ascope, departamento La Libertad – III Etapa" - CUI N° 2462075, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe del Hito de Control N° 011-2024-OCI/2950-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto al situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Fernando Junior Matienzo Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ascope
Contraloría General de la República

(FJMC/rajc)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000028-2024-CG/2950

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 113-2024-OCI/MPA

EMISOR : SAMUEL DAVID TOCTO CABANILLAS - JEFE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELVIS ROGER DIAZ CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20178843282

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 18

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 ¿ Ejecución de la obra: "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri, provincia de Ascope, departamento La Libertad ¿ III Etapa" - CUI N° 2462075.

Se adjunta lo siguiente:

1. Inf
2. Oficio N° 113-2024-OCI-MPA[F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 113-2024-OCI/MPA

EMISOR : SAMUEL DAVID TOCTO CABANILLAS - JEFE COMISIÓN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELVIS ROGER DIAZ CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), queregulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 ¿ Ejecución de la obra: "Puerto de Malabrigo" en el distrito de Razuri, provincia de Ascope, departamento La Libertad ¿ III Etapa" - CUI N° 2462075.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20178843282:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000028-2024-CG/2950
2. Inf
3. Oficio N° 113-2024-OCI-MPA[F][F]

NOTIFICADOR : SAMUEL DAVID TOCTO CABANILLAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

